

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11251 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PC-Sz3 de Santiago y Zaraiche. (Gestión-Compensación 027GCU10).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2014, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-SZ3 de Santiago y Zaraiche, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. José Emilio Ortiz Pérez, D^a Consolación Ibáñez Sánchez, D. Ángel Martínez Peñaranda, D. José García Sánchez, D^a Josefa García Alegría, D. Lorenzo García Cerezo, D. José Guerrero García, D. Ginés Torralba Guerrero, D^a Mercedes Ibáñez Sánchez, D. Pedro Escámez Guillamón y las mercantiles Ciudad de Murcia 2010, S.L., Europromur, S.L. y Arabamur, S.L.

Murcia, 1 de septiembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.